



San Isidro, 25 de Agosto del 2023

RESOLUCION MINISTERIAL N° D000166-2023-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° D000480-2023-MIDIS-VMPS del Viceministerio de Prestaciones Sociales; el Memorando N° D001488-2023-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000489-2023-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Director/a de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho puesto;

Con el visado del Viceministerio de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor GUILLERMO JORGE ITURRIZAGA DELGADO en el cargo de Director de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales de la



Firmado digitalmente por POZO
ZARATE Justo Alejandro FAU
20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2023 18:22:42 -05:00



Firmado digitalmente por APAZA
MINI Karina Lizette FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2023 18:07:29 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ALCOECER Jose Luis FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2023 17:44:52 -05:00



Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor GUILLERMO JORGE ITURRIZAGA DELGADO y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro (a) de Estado
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social